



Ayuntamiento de Ponferrada

INTERVENCIÓN

DECRETO:

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Decreto ha tenido entrada en esta Secretaría, con fecha

20 APR. 2019
El Secretario General,

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente presupuesto de la Corporación para 2019 por incorporación de remanente de crédito del presupuesto anterior correspondiente a las Inversiones Financieramente Sostenibles.

Considerando que según informa la Sra. Interventora el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente presupuesto.

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del presupuesto de gastos vigente que se relacionan:

A) REMANENTES A INCORPORAR:

REMANENTES A INCORPORAR		
PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
171.625	PARQUES Y JARDINES.- MOBILIARIO	160.897,52
231.609	ACCION SOCIAL.- INVERSIONES INFRAESTRUCTURA	49.926,03
452.609	RECURSOS HIDRAULICOS.- OTRAS INVERS.NUEVAS INFRAESTRUC.	53.850,35
1533.609	INFRAESTRUCTURAS VIARIAS.- INVERSIONES INFRAESTRUCTURA	1.772.194,60
3321.622	BIBLIOTECAS PUBLICAS.- EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	99.996,51
3333.622	CENTROS CIVICOS.- EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	99.773,33
3333.625	CENTROS CIVICOS.- MOBILIARIO	8.093,40
	TOTAL REMANENTES A INCORPORAR	2.244.731,74

B) RECURSOS FINANCIEROS:

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR		
	CONCEPTO	IMPORTE
870.100	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	2.244.731,74
	TOTAL FINANCIACION	2.244.731,74



Ayuntamiento de Ponferrada

INTERVENCIÓN

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los Servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas, tanto en gastos como en ingresos, en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Así lo ordena y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Ponferrada a 3 de abril de 2019.

LA ALCALDESA,

Ante mí,
EL SECRETARIO,